BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre . . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 82

Lunes 8 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 15/68

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización a don José Antonio Gil Redondo, arrendatario del coto de caza "La Planta", sito en el término municipal de Quintanilla de Onésimo, de esta provincia, para la extinción de animales dañinos en el mismo mediante el empleo de veneno y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa adopción de las medidas de seguridad que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limítrofes, publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 1 de abril de 1968.— El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concursillo para contratación de obra

Habiéndose acordado por la Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión del día 29 de marzo de 1968, la contratación directa de las obras de construcción de aseos y adaptación de dormitorios en el Colegio Residencia "Don Juan de Austria", se anuncia concursillo para dicha contratación, por plazo de ocho días hábiles.

Tipo: 735.318,55 pesetas.

Fianza provisional: 14.706,40 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 dell precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

CONDICIONES

1.ª Podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y no se encuentren comprendidas en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

2.ª Las ofertas se harán, mediante presentación en pliego cerrado, en las oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, de ocho treinta a trece horas, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo constar en letra y con claridad el precio ofrecido. También los licitadores podrán mejorar el plazo o condiciones.

3.ª El sobre cerrado en el que se presente la proposición deberá contener los documentos siguientes: Proposición según modelo, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad y carnet de Empresa con responsabilidad.

4.ª La apertura de pliegos y adjudicación de la obra, se realizará por el ilustrísimo señor presidente de la Corporación, quien podrá adjudicarla libremente o dejarla desierta, sin que los licitadores tengan derecho a reclamación.

5.* El proyecto, memoria y pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto, en las oficinas de Secretaría anteriormente citadas, y podrán examinarse durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o (en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, ..., acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá con letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

MCD 2022-L5

nce púclaen-

ta-

ica. na. ve-

las

rio, pennici-967, ntacan-, en

rminundel de ncia ción acio-952, olazo

del rmubserde

olico, untauince s, los

gistro arros gana-

n de

Car-1.156

INCIAL

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vi-gentes sobre las siguientes mate-Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de accidente y régimen fiscal tri-

Valladolid,... de... de 1968. (Fir-

ma del licitador).

Valladolid, 5 de abril de 1968.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual

1.583

2.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de unificación de concesiones de servicios de transporte mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la unificación de las líneas entre Aranda de Duero y Quintanamanvirgo y entre Quintanamanvirgo y Valladolid, por don Santiago de las Heras Esteban, domiciliado en Quintanamanvirgo (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 12-1-50), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-cial" de la provincia, puedan las entidades y particulares interesa-dos, previo examen del proyecto en las Oficinas de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, presentar, ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la unificación, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de la unificación proyectada o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la 2.º Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y

el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Cistérniga, Tudela de Duero, Villabáñez, Villavaquerín, Olivares de Duero, Valbuena de Duero, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Encinas de Esgueva, San Llorente, Corrales de Duero y Validearcos de la Vega, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: Renfe, Auto Ibérica, S. A., y Aureo

Herguedas y Compañía, S. R. C. Valladolid, 22 de marzo de 1968. El ingeniero jefe accidental, José de la Maño.

1.449-1.157

530 Distrito Forestal

Con fecha 6 de marzo de 1968, el Exemo, Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente Resolu-

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 6 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denomina-do "Pimpollada del Rey", de la pertenencia de Pozal de Gallinas y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 14 de diciembre de 1965.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesaprocediéndose en la fecha dos. anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados extendiéndose las correspondientes Actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad no se formuló ninguna reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 6 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "Pimpollada del Rey", de la pertenencia de Pozal de Gallinas y sito en su término municipal"

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente Resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción contencioso - administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de caráctes administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción, ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso - Aldministrativo de 27 de diciembre de 1956. Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento.

Valladolid, 30 de marzo de 1968. El ingeniero jefe, José Escudero.

1.504

Pta

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Avuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1967, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un grupo escolar en el Barrio de los Vadillos. de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las

que se formulen.

And Valladolid, 30 de marzo de 1968.

El alcalde Martín Santos Romero.

Pago 1.510—1.158

250 Ptas.

S,

as

M.

le-

el

ad

ón

or

to

ér-

de

el

ju-

is-

rse

del

ra-

10 27

968

504

eno,

tra-

las

upo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1967, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de Canterac (Barrio de las Delicias), de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 30 de marzo de 1968. An Eh alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido

1.511-1.159

Ptas. 240

Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Lote número 1, praderas de "Arriba" y "El Juncal": De 6,45 hectáreas, por el precio mínimo de licitación de 20.000 pesetas en la primera subasta, 18.000 pesetas en la segunda y 16.200 pesetas en la tercera y última.

Lote número 2, praderas de "Abajo" y "La Molinera": De 9,05 hectáreas, por el precio mínimo de licitación de 25.000 pesetas en la primera subasta, 22.500 pesetas en la segunda subasta y 20.250 pesetas

en la tercera y última. Tiempo de duración: El comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y termina el ultimo día de enero de 1969.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de licitación señalado.

Proposiciones: Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que obra unido al pliego de condiciones y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, hasta media hora antes a la señalada en la subasta.

Apertura de plicas: Se efectuará el día 11 de abril de 1968, a las once horas en primera subasta, a las doce horas en segunda subasta y a las trece horas en tercera y última subasta, en la Casa Consistorial o en la oficina habilitada al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde o

concejal en quien delegue.

Adalia, 1 de abril de 1968.—El alcalde, Amando Rodríguez.

Description and

1.521-1.160

440 CASTRILLO DE DUERO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos cobratorios, para 1967, siguientes:

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocípedos, tasas por rodaje, desagüe de canalones y tránsito de animales y arbitrio sobre tenencia de perros.

Castrillo de Duero, 1 de abril de 1968.—El alcalde, Angel González.

40

1.523-1.161

DE JUSTICIA **ADMINISTRACION**

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 94 de 1968 a instancia de doña Felicidad González Barrientos, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, por sí y en nombre de su hermana doña Lidia González Barrientos, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno, hoy solar, con casa, en término municipal de Valladolid, situada en el Barrio Lineal y de la Rubia, con una superficie actual

de 7.800 metros cuadrados, según comprobación del Servicio de V. Urbana verificado en el mes de abril de 1950; linda al Norte, calle Transversal número 10; Sur, finca de don Tomás Mielgo Blanco; Este o izquierda, línea del ferrocarril del Norte, y Oeste o fondo, calle del Doctor Moreno y finca de don Antonio López de Guerechi. Inscrita a nombre de don Maximiano González Paniagua y su esposa doña Autimia Barrientos Fernández al tomo 883, libro 259, folio 245, finca 11.157, inscripción 8.ª».

Pertenece a la solicitante y a su hermana por mitad y proindiviso por contrato de compraventa privado de fecha 29 de diciembre de 1955, otorgado por su padre don Maximiano González Paniagua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.-José María Alvarez Terrón.-El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.546-1.162

450 Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1 REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Antonia Delgado Sánchez, de 22 años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Madrid, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 756 de 1967, por lesiones; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal (ilegible).—El secretario, Miguel Torres.

1.482

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 756 de 1967, por lesiones, contra Antonia Delgado Sánchez y otro, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que se practica para dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha:

D. C. 11. a—Registro y reparto de autos, 25 pesetas.

Art. 28 T. 1.^a—Previas y juicio, 115 pesetas.

Art. 10 T. 5.^a—Honorarios de médico forense, 250 pesetas.

D. C. 6.ª—Expedición de seis despachos, 300 pesetas.

Art. 31 T. 1.ª—Cumplimiento de seis despachos, 150 pesetas.

Indemnización a María Adela Fernández, 418 pesetas.

Mutualidad, 100 pesetas.

Reintegros hasta el momento y cálculo posterior, 113 pesetas.

Art. 29 T. 1.ª—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Art. 10 T. 1. a—6 por 100 de derechos de tasación, 90 pesetas.

Total, 1.591 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil quinientas noventa y una pesetas (salvo error u omisión), de cuya cantidad corresponde pagar a la condenada Antonia Delgado Sánchez quinientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos y al condenado Miguel Torres Espinosa mil cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Miguel Torres.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y vistas en forma a la condenada Antonia Delgado Sánchez en ignorado paradero, y su

inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 133 de 1968, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jerónimo Sánchez Eribo Sansón, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.506

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número tres de Valladolid en funciones de secretario del mismo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 176 de 1967, por estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa (artículo 28), 100 pesetas.

Derechos de reparto (artículo 48),

Derechos de Registro (disposición común 11), 20 pesetas.

Indemnización, 1.150 pesetas.

Diligencias de tramitación (artículo 28), 15 pesetas.

Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 101 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10, 6.º), 85 pesetas.

Total, 1.506 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de mil quinientas seis pesetas.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de vista por el plazo de tres días al condenado Agustín de Pedro de la Fuente, expido el presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Benito Bragado Argüello.

350

1.235-1.164

ANUNCIOS OFICIALES

PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Jesús Yuste González, vecino y domiciliado en Castrillo de Duero, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, derivado del arroyo de Botijas, para riego de una finca propiedad del señor requirente, en término de Castrillo de Duero, consistente en un prado denominado «Barrancal», de siete hectáreas, cincuenta y siete centiáreas.

Lo que se hace público a fin de puedan oponerse los que se consideren perjudicados, en el término de treinta días hábiles.

Peñafiel, 24 de enero de 1968.— Aurelio Martín, Martín.

100mm 2 mm 4 mm

595-1.165

MORENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL